



Año: 2024

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA - PODER LEGISLATIVO**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº. 11/2024**

***"ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO"***

**Suministros y Servicios no personales**

1. OBJETO DEL LLAMADO.....	5
2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN .....	5
2.1. Características de los vehículos ofertados .....	5
2.2. Prestaciones superiores a las mínimas .....	6
2.3. Entrega de vehículo como parte de pago .....	6
2.4. Descripción de los vehículos .....	7
3. DISPOSICIONES GENERALES .....	8
3.1. Requisitos de admisibilidad.....	8
3.1.1. RUPE .....	8
3.1.2. Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) .....	8
3.1.3. Declaración Jurada de Antigüedad de la Marca en Plaza (Anexo II) .....	8
3.2. Condiciones de Cotización. ....	8
3.2.1. Precio.....	8
3.2.2. Precio total ofertado .....	9
3.3. Características del Procedimiento .....	9
3.3.1. Consultas y aclaraciones .....	9
3.3.2. Solicitud de prórroga.....	9
3.3.3. Presentación de ofertas .....	10
3.3.4. Plazo de mantenimiento de la oferta.....	11
3.3.5. Apertura de ofertas.....	12
3.3.6. Plazo en el marco del Artículo 65 del TOCAF .....	12
3.3.7. Evaluación y adjudicación. ....	12
4. CONTRATO .....	15
4.1. Plazos y Vigencia.....	15
4.2. Ajuste de precios .....	16
4.3. Pago.....	17
4.4. Sanciones y Penalidades .....	18
4.5. Mora .....	19
4.6. Rescisión del Contrato.....	19
4.7. Potestad de otras contrataciones .....	19
5. VARIOS.....	20
5.1. Obligación de reserva.....	20
5.2. No otorgamiento de beneficios fiscales.....	20
5.3. Principios de actuación .....	20
5.4. Adjudicación al siguiente mejor oferente .....	20

5.5. Normas aplicables y documentación integrante del Contrato .....	21
5.6. Aceptación de bases.....	21
5.7. Adecuación al Pliego .....	21
5.8. Comunicaciones y notificaciones .....	22
Anexo I - Formulario de Identificación del Oferente.....	23
Anexo II - Declaración Jurada de Antigüedad de la Marca en Plaza.....	24
Anexo III - Información Vehículo para Entrega en Forma de Pago.....	25

## LICITACIÓN ABREVIADA Nº. 11/2024 - CARÁTULA

**OBJETO:** La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, llama a Licitación Abreviada para la “Adquisición de hasta 2 (dos) vehículos de entre 6 y 8 pasajeros, cero kilómetros, por un monto máximo total de hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) de acuerdo al presente pliego particular.

**RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** Hasta el día 23 de abril de 2024, mediante correo electrónico dirigido a: [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy). Las consultas serán respondidas al correo electrónico registrado en el RUPE hasta el día 25 de abril de 2024.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:** A las 11.30 horas del día 30 de abril de 2024 en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por consultas al respecto, deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 10 a 17 horas, o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## Licitación Abreviada N° 11/2024

### ***“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO”***

#### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

**OBJETO:** La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, llama a Licitación Abreviada para la “Adquisición de hasta 2 (dos) vehículos de entre 6 y 8 pasajeros, cero kilómetros, por un monto máximo de hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) de acuerdo al presente pliego particular.

#### **2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN**

##### **2.1. Características de los vehículos ofertados**

Los oferentes deberán presentar dos vehículos con las siguientes características:

- Dirección hidráulica, electromecánica o sistema asistido similar
- Sistema de frenos ABS
- Airbags (indicar tipo y cantidad)
- Cinturones de seguridad de tres puntas
- Tres filas de asientos
- Cierre centralizado de puertas
- Barras laterales de protección
- Vidrios eléctricos
- Aire acondicionado
- Asiento del conductor regulable en altura
- Volante regulable
- Apoyacabezas delanteros regulables en altura

**Los requisitos reseñados deben entenderse como mínimos**, por lo que los vehículos ofertados deben cumplir con las condiciones solicitadas.

## **2.2. Prestaciones superiores a las mínimas**

Las prestaciones superiores a las exigidas en el Artículo 2º y las que no estén detalladas en el mismo, serán tenidas en cuenta al momento de la valoración de los vehículos.

A modo de ejemplo, se considerarán las siguientes:

- Airbags que superen los mínimos legales
- Frenos de disco en las cuatro ruedas
- Sistema de alarma antirrobo
- Cámara de retroceso y sensores de estacionamiento
- Computadora de abordo
- GPS
- Aire acondicionado para todas las plazas
- Sistema de luces cortas con apagado automático
- Barras antivuelco
- Certificaciones de seguridad
- Asientos de pasajeros reclinables
- Altura disponible entre los asientos y el techo del vehículo
- Volumen del habitáculo y de carga
- Control electrónico de estabilidad (ESP)
- Escalón extensible
- Espejos exteriores eléctricos, con y sin aumento
- Extinguidor y porta extinguidor
- Luces traseras para los pasajeros
- Sistema de puertos USB

## **2.3. Entrega de vehículo como parte de pago**

La INDDHH entregará como dación en pago, un vehículo usado de marca Renault modelo Master, año 2017, el que será recibido por el adjudicatario como pago de las

unidades 0 km, debiendo realizarse cotización del mismo por parte de los respectivos oferentes. Se adjunta Anexo III con el detalle del vehículo.

## 2.4. Descripción de los vehículos

El oferente deberá adjuntar catálogo de fábrica, folletos y toda otra documentación que contribuya a exponer las características de la unidad ofrecida, conteniendo la siguiente información:

- Marca
- Antigüedad de la marca en plaza y el número de unidades vendidas en el país en el último año
- Modelo
- Año
- Origen del vehículo y sus partes principales (armado y fabricación)
- Cilindrada en centímetros cúbicos.
- Cilindros/Válvulas
- Potencia
- Consumo de combustible promedio en ciudad y carretera.
- Tipo de transmisión.
- Tracción
- Tipo de suspensión delantera y trasera
- Medidas de la carrocería: (largo, altura, ancho)
- Peso Bruto
- Volumen interior
- Tipo de cinturones de seguridad delanteros y traseros
- Neumáticos y llantas, medidas y material. Especificar si posee auxiliar y sus características
- Espejos interiores y exteriores, sistema de regulación
- Características y accesorios de asientos
- Colores de carrocería disponibles
- Certificaciones de seguridad debidamente documentadas

En caso de que la documentación se presente redactada en otro idioma, se deberá acompañar de la traducción al castellano de sus elementos fundamentales.

### **3. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **3.1. Requisitos de admisibilidad**

Sólo serán admitidas las propuestas de las empresas oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

##### **3.1.1. RUPE**

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado, en los términos y condiciones exigidos por la normativa vigente (TOCAF, Decreto N° 155/013 y concordantes).

El adjudicatario deberá estar "ACTIVO" al momento de la adjudicación, siendo de su exclusiva responsabilidad la actualización de sus datos. Notificado de la Resolución de adjudicación, si el proveedor se encuentra en RUPE en estado "INGRESO", contará con 5 días hábiles para activar el mismo. Vencido dicho plazo, podrá dejarse sin efecto la adjudicación y se dará lugar al segundo oferente en el orden de prelación.

##### **3.1.2. Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I)**

Haber integrado en la oferta el Formulario de Identificación del Oferente, firmado por representante acreditado en RUPE.

##### **3.1.3. Declaración Jurada de Antigüedad de la Marca en Plaza (Anexo II)**

Haber integrado en la oferta la Declaración Jurada de Antigüedad de la Marca en Plaza, firmada por representante acreditado en RUPE.

#### **3.2. Condiciones de Cotización.**

##### **3.2.1. Precio**

La propuesta deberá detallar el precio y todas las condiciones y características del bien, así como el servicio a prestar si así fuera requerido. Para ello se podrán presentar folletos, catálogos, y cualquier otra información que el oferente considere de interés, y en lo medular, operada la traducción correspondiente.

Deberán cotizar en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en valor unitario, más impuestos. Se deberá definir precio total, así como discriminando costos unitarios, a los efectos que sea considerada la oferta.



Para la comparación de las ofertas, la conversión a moneda nacional se hará considerando el tipo de cambio interbancario del Banco Central del Uruguay, del último día hábil anterior a la apertura.

### **3.2.2. Precio total ofertado**

Los precios deberán ser cotizados al "firme" por el término del plazo de mantenimiento de la oferta.

## **3.3. Características del Procedimiento**

### **3.3.1. Consultas y aclaraciones**

Las consultas deberán ser específicas. Las mismas se recibirán exclusivamente por escrito **hasta el día 23 de abril de 2024**, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: **licitacionesca@parlamento.gub.uy**.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

Las consultas recibidas en tiempo y forma, serán respondidas a la dirección de correo electrónico registrada en el RUPE **hasta el día 25 de abril 2024**. Se comunicarán a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. Asimismo, la evacuación de la consulta se comunicará al eventual oferente que la efectuó, y en caso de existir visita obligatoria, a todos aquellos que hayan asistido a la misma.

### **3.3.2. Solicitud de prórroga**

Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy), **hasta el día 23 de abril de 2024**.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además se comunicará personalmente a los que hayan adquirido el Pliego de

Condiciones Particulares y se publicará la nueva fecha y hora para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

### **3.3.3. Presentación de ofertas**

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea, debiendo ser ingresadas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

Guía para ofertar en línea: ARCE-Proveedores-Manuales (sistema, aplicaciones y procedimientos de ARCE)- ofertar en línea.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente (Anexo I) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto, acreditado en RUPE.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura, el documento respectivo otorgado con anterioridad no se encuentre en RUPE, la Administración puede otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en el portal de compras estatales, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.

El oferente que **NO** pueda ingresar su oferta en la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo de inmediato a la dirección de correo electrónico [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy) antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

#### **3.3.3.1. Información Confidencial y Datos Personales**

Cuando los oferentes entreguen a la Administración información que consideren confidencial al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la ley N°18.381 y 65 del TOCAF, deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Si un documento contiene información pública e información confidencial, reservada o secreta, se deberá aplicar el principio de divisibilidad, permitiendo el acceso a los otros oferentes a la parte pública de aquél.

En especial, no se considera información confidencial la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

**No podrá dársele tal carácter a los factores que sean objeto de ponderación, con incidencia en la adjudicación.**

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

**El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010 de 2 de agosto de 2010).**

En el caso de que las ofertas contengan datos personales cuyo tratamiento y comunicación requiera el previo consentimiento informado de sus titulares, el oferente deberá recabar el correspondiente consentimiento, de conformidad a lo establecido en la ley N°18.331, normas concordantes y complementarias.

#### **3.3.4. Plazo de mantenimiento de la oferta**

El oferente deberá indicar el plazo de mantenimiento de su oferta, el que deberá ser como mínimo de 60 días corridos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Vencido dicho plazo, el mismo se considerará automáticamente prorrogado por períodos de 30 días corridos, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la empresa oferente.

En caso de no existir previsión alguna en la oferta recibida, se entenderá que la empresa oferente garantiza su propuesta por el término mínimo fijado anteriormente, prorrogándose en los plazos indicados.

### **3.3.5. Apertura de ofertas**

La apertura de ofertas se realizará en forma electrónica por la plataforma de ARCE, a las 11.30 horas del día 30 de abril de 2024.

### **3.3.6. Plazo en el marco del Artículo 65 del TOCAF**

Los oferentes dispondrán de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente al acto de apertura de la licitación para formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy) y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

### **3.3.7. Evaluación y adjudicación.**

La Administración podrá:

- aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF.
- adjudicar total o parcialmente cada Ítem, o no adjudicar algún Ítem, a uno o más oferentes.
- luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas cuando existan razones fundadas.
- en caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas y/o negociaciones (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

#### **3.3.7.1. Criterios de evaluación**

En una primera instancia se analizará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. Las ofertas que den satisfacción a la totalidad de los mismos, pasarán a la etapa de evaluación, efectuándose la comparación entre las ofertas.

La adjudicación se realizará al oferente que, habiendo cumplido con los requisitos de admisibilidad, obtenga el mayor puntaje total obtenido por los factores de evaluación.

Se otorgará un máximo de 100 Puntos, de acuerdo a los siguientes factores y su puntaje respectivo:

Factor	Ponderación %
PRECIO	50
ANTIGÜEDAD DE LA MARCA EN PLAZA	15
CONSUMO COMBUSTIBLE PROMEDIO, CIUDAD Y CARRETERA	5
PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:	5
GARANTIA	10
PLAZO DE ENTREGA	5
PRESTACIONES SUPERIORES A LAS MÍNIMAS EXIGIDAS	10
	100

Precio. Las firmas oferentes deberán cotizar el precio en dólares estadounidenses, con todos los impuestos incluidos.

Atento a lo establecido en el artículo 2 del presente, deberá detallarse el monto de la cotización del vehículo que será entregado como dación en pago por la INDDHH.

El precio deberá incluir todos los gastos de gestoría para el empadronamiento de los vehículos en el Departamento de Montevideo.

La oferta de menor "Precio" obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional.

Antigüedad de la marca en plaza:

Período mayor o igual a 30 años: 15 puntos

En un período de 20 a 29 años: 10 puntos

En un período de 10 a 19 años: 5 puntos

Menos de 10 años: 0 puntos

Consumo de combustible promedio.

La oferta de menor "consumo de combustible promedio" obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional

Precio del servicio de mantenimiento:

La oferta de menor "precio de los servicios de mantenimiento durante la garantía" obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional

Garantía. El oferente deberá indicar la garantía ofrecida (plazo o kilometraje). Dicha garantía no podrá ser inferior a 2 (dos) años o a 50.000 (cincuenta mil) kilómetros.

Los oferentes deberán indicar claramente las exigencias o condiciones de validez de la garantía, no reconociéndose limitación alguna no incluida expresamente en la propuesta.

Las condiciones de garantía superiores a las exigidas serán tenidas en cuenta al momento de la valoración de las ofertas.

La oferta con mayor plazo de garantía (años-Km) obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional.

Plazo de entrega. El oferente deberá indicar el plazo de entrega de los vehículos objeto de la presente licitación, el que no podrá ser superior a 60 (sesenta) días corridos.

Se entiende que el mencionado plazo está referido a los vehículos en el color de carrocería indicado como disponible. Si el plazo variara según el color de la carrocería deberá hacerse la distinción respectiva en las propuestas.

Este plazo comenzará a regir a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Al momento de evaluar las ofertas, los plazos propuestos menores al indicado precedentemente serán tenidos en cuenta.

La oferta de menor "plazo de entrega" (inferior al mínimo requerido) obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional.

Prestaciones superiores a las exigidas:

La oferta con mayores prestaciones a las mínimas exigidas obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional.

## **4. CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación, previa intervención del Tribunal de Cuentas (Art. 69 TOCAF).

La adjudicataria está obligada por la cantidad y condiciones establecidas en su oferta, a entregar los bienes estipulados de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, las aclaraciones y su oferta, sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de esta.

### **4.1. Plazos y Vigencia**

La adjudicataria deberá coordinar el inicio de la ejecución de las obligaciones asumidas dentro del plazo de 5 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación, debiendo comunicarse inmediatamente con la Institución Nacional de DDHH. Si transcurrido dicho plazo no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, sin que medien causas de fuerza mayor, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada e iniciar las acciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados.

Los vehículos licitados serán empadronados y entregados en el departamento de Montevideo en el lugar que indique la Administración.

Todos los gastos asociados a trámites y traslados anteriores a la entrega, será de cargo del adjudicatario.

Recepción provisoria y definitiva. - Al momento de la entrega de los vehículos, se labrará un acta que tendrá el carácter de recepción provisoria. La Administración tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar las inspecciones necesarias a fin de determinar que la unidad entregada cumple con todos los requisitos especificados en la oferta correspondiente y se encuentra en condiciones de circular.

Una vez verificadas las características, estado y funcionalidad de los vehículos sin que haya reclamaciones u observaciones, o vencido el plazo de 5 (cinco) días referido en el inciso precedente, la entrega será reputada como definitiva, labrando el acta correspondiente.

En caso de que a juicio de la Administración el automotor entregado no cumpliera con los extremos detallados en la oferta, no se realizará su recepción definitiva y el adjudicatario contará con un plazo de 30 (treinta) días para sustituirlo por vehículos adecuados a la oferta.

Talleres oficiales. En la oferta se deberán especificar los talleres oficiales de la marca en todo el país, autorizados para la reparación y el mantenimiento de los vehículos a adquirir.

Servicios de mantenimiento. Las propuestas deberán indicar la frecuencia de los servicios de mantenimiento a realizarse dentro del período de garantía, debiendo detallarse los trabajos a realizarse en cada uno de los servicios exigibles durante el referido período.

## **4.2. Ajuste de precios**

### **a) En moneda nacional:**

El precio cotizado en moneda nacional se ajustará semestralmente, en base a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P=P_0 (IPC1/IPC0)$$

Siendo:

P= Precio ajustado

P0= Precio de la oferta

IPC1= Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último mes inmediato anterior a la fecha del ajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.



## **b) En dólares estadounidenses**

Para las cotizaciones en moneda extranjera, dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, permanecerán fijos y no sufrirán ajustes durante la contratación.

### **4.3. Pago**

El pago de la factura recibida, se efectuará dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la factura correspondiente, plazo dentro del cual la Institución Nacional de DDHH deberá previamente otorgar la conformidad respectiva. La empresa presentará la liquidación a valores del contrato y, de corresponder, por separado los ajustes de precios.

De la facturación en dólares conforme la cotización, la conversión se hará al tipo de cambio interbancario del Banco Central del Uruguay, del último día hábil anterior a la facturación.

La facturación deberá enviarla al correo electrónico [lferreira@inddhh.gub.uy](mailto:lferreira@inddhh.gub.uy), [administración@inddhh.gub.uy](mailto:administración@inddhh.gub.uy)

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la institución, dependencia y número de cuenta que el adjudicatario tenga inscrita en el RUPE. Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá mantener los datos actualizados en RUPE, en especial los relativos a la cuenta bancaria autorizada para efectuar los pagos correspondientes por parte de esta Administración y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie. Ningún pago será considerado como conformidad de los trabajos correspondientes.

La Administración retendrá los impuestos de acuerdo a lo que establezca la normativa vigente, entregando los resguardos correspondientes al monto retenido, a partir del día 10 del mes siguiente de la fecha de facturación.

#### 4.4. Sanciones y Penalidades

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la adjudicataria podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Advertencia
- b) Observación
- c) Suspensión por hasta un plazo máximo de 5 años en el Registro Único de Proveedores del Estado para contratar con el Organismo.
- d) Rescisión y/o eliminación en el Registro Único de Proveedores del Estado para contratar con el Organismo.

Para el caso de incumplimientos, serán aplicables las siguientes penalidades:

1 - Por atrasos mayores al 15% de los días estipulados en la entrega de los insumos o en el cronograma de ejecución acordado con la Institución Nacional de DDHH, se cobrará el 0.1% del precio total de la oferta (sin monto imponible) por día de atraso injustificado durante los primeros 20 días.

2 - Pasado dicho plazo, se cobrará el 0.2% por día de atraso injustificado.

Estas multas no son excluyentes de las sanciones que facultan a la Administración.

El pago de las multas y recargos que deban abonarse por incumplimientos de los plazos establecidos para la tramitación del pago de Aportes Sociales, cuando sean de su responsabilidad, correrán por cuenta del adjudicatario, quien facultará a la Administración a descontar dichos importes de los créditos a cobrar.

Ninguna sanción ni penalidad será aplicada sin previa vista al adjudicatario en los términos de los arts. 75 y 76 del Decreto 500/991 (adoptado por esta Administración). En el caso de multas, las mismas serán deducidas en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial. En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el RUPE una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

En ocasión de aplicar una sanción, la Administración considerará la conducta de la empresa contratada, aplicando los principios de gradualidad y proporcionalidad, teniendo en cuenta los antecedentes del agente.

En cualquier caso, sin perjuicio de las medidas que se adopten, la Administración se reserva el derecho a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes.

#### **4.5. Mora**

El adjudicatario caerá en mora por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de gestión judicial o particular alguna.

#### **4.6. Rescisión del Contrato**

Sin perjuicio de la aplicación de sanciones, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a criterio de la Administración, ésta tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder a la Administración (art. 70 del TOCAF).

En caso de que sea necesario proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento grave, la Administración podrá también sancionarlo con una suspensión como proveedor por un período de hasta 5 años o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF, según corresponda.

#### **4.7. Potestad de otras contrataciones**

La Administración, de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar, o llamar a concursos de precios, a otras empresas o profesionales con el fin de obtener asesoramiento técnico o realizar trabajos de iguales características al del presente llamado; durante el período que éste se desarrolle, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún tipo de importe por cualquier concepto a la firma que resulte adjudicataria del presente llamado.

## **5. VARIOS**

### **5.1. Obligación de reserva**

Se asumirán respecto de las actividades y personas dentro de las instalaciones, lo que implica la prohibición de hacer públicas en cualquier forma, fotografías, entrevistas o comentarios sobre el Edificio y las personas que trabajan o circulan en él, de cualquier índole y bajo cualquier circunstancia; actitudes en contrario serán pasibles de observaciones sin perjuicio de las propias a la naturaleza del compromiso contraído.

### **5.2. No otorgamiento de beneficios fiscales**

En aplicación de lo establecido en el Artículo 48 Literal H) del TOCAF, esta Administración no otorga beneficios fiscales.

### **5.3. Principios de actuación**

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65 y 149 del TOCAF, la Administración se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

### **5.4. Adjudicación al siguiente mejor oferente**

La Administración se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 del TOCAF).

## **5.5. Normas aplicables y documentación integrante del Contrato**

Por el solo hecho de presentar su propuesta, los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República.

## **5.6. Aceptación de bases**

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica:

1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria.
2. La aceptación del derecho de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o del Convocante, en su caso de: (i) solicitar información adicional a los Oferentes; (ii) realizar aclaraciones del Pliego de Condiciones Particulares en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados; (iii) modificar el cronograma del proceso de selección mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados.
3. La aceptación que la Administración, en todo momento, previo a la apertura, podrá efectuar aclaraciones, fe de erratas y consideraciones que estime conveniente al objeto del llamado, por lo que, los oferentes tendrán la carga de su observancia en el sitio web de contrataciones al efecto, sin perjuicio de las comunicaciones que realice la Administración en cumplimiento de la normativa vigente.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas, siempre en cumplimiento del principio de motivación.

## **5.7. Adecuación al Pliego**

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

## 5.8. Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en el Departamento Licitaciones de la Comisión Administrativa, sito en nivel Sub-suelo Palacio Legislativo o enviadas electrónicamente a la dirección: **licitacionesca@parlamento.gub.uy**, de acuerdo a la índole de la comunicación. Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

# ANEXO Nº I

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Él/Los que suscribe/n:

-----  
-----

(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente  
acreditados en RUPE)

En representación de:

-----

(nombre de la Empresa oferente)

Declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado:

-----

(descripción del procedimiento de contratación)

Así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMAS/S -----

ACLARACIÓN: -----

CI: -----

**NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTIGÜEDAD DE LA MARCA EN PLAZA**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO"

Declaro bajo juramento que la empresa \_\_\_\_\_ tiene \_\_\_\_\_ años de permanencia en plaza, en la venta de vehículos automotores.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en..... a los..... días del mes de..... de.....

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

**El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.**

**LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL.**



**ANEXO III**

**INFORMACION VEHÍCULO PARA ENTREGA EN FORMA DE PAGO**

**LICITACIÓN ABREVIADA 11/2024: "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO"**

**Marca: Renault**

**Modelo: Master**

**L1H1Color:**

**Blanco**

**Combustible:**

**Diesel Padrón:**

**903187680**

**Ejes: 2**

**Cilindros: 4**

**Pasajeros: 9**

**Tipo:**

**Minibus**

**Año: 2018**

**Km. 90.223**